

2021-2024

## LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 01/2024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25 Fracción I, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2024, el H. Ayuntamiento de Chocholá convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, a participar en la licitación a base de precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, que se describe a continuación:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	DURACIÓN DÍAS	CAPITAL CONT. REQUERIDO	
LP-MCHY-INFRA-VIV-001/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHOCHOLÁ, MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN	120 DÍAS NATURALES	\$1,000,000.00	
PERÍODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA-ECONÓMICA	FALLO	INICIO PROGRAMADO
DEL 3 AL 6 DE MARZO DEL 2024	8 DE MARZO DE 2024, 10:00 Y 11:30 HRS. RESPECTIVAMENTE	15 DE MARZO DE 2024, 10:00 HRS.	18 DE MARZO DE 2024, 10:00 HRS.	19 DE MARZO DE 2024

### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Los interesados en participar en la presente Licitación previamente podrán consultar las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles en el Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Chocholá, ubicado en domicilio conocido, palacio municipal de Chocholá, Yucatán, contados desde el día de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de Aclaraciones en horario de 10:00 a 14:00 hrs, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente.
- La Convocante no podrá inscribir a ninguna persona física o moral fuera de los plazos y horarios establecidos.
- Los interesados deberán presentar solicitud de inscripción, señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en el período mencionado en el recuadro para que se autorice su inscripción y pago en las oficinas del H. Ayuntamiento de Chocholá.
- Presentar Fotocopia Simple de lo siguiente:
  - Constancia de Situación Fiscal y del Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal emitido por el SAT (este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el postor y estar directamente relacionado con el objeto de la Licitación). Este documento deberá estar vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales a la fecha de inscripción.
  - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Pagar el costo de las bases y documentación será de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser liquidado en efectivo, en la Tesorería Municipal del Municipio de Chocholá, Yucatán, previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en los incisos anteriores de la presente Convocatoria; el pago no será reembolsable. Dicho pago se comprobará con el recibo correspondiente.
- Documentación legal:
  - Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
  - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros al 31 de diciembre de 2023).
  - Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso fotocopia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento actualizada, CURP, y para ambos casos fotocopia de su identificación por ambos lados.
  - Fotocopia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - Relación de contratos en vigor que tengan celebrados, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.

### INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- Las propuestas se presentarán de manera presencial en un sobre cerrado.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, servicio postal o mensajería.
- Todos los eventos programados se realizarán en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Chocholá, ubicado en domicilio conocido en Palacio Municipal del Municipio de Chocholá, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Deberá presentar su propuesta en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse será en peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% (I.V.A incluido) del importe del contrato para la compra de materiales, traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La lista de Licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas o empresas a los que se les hubiere entregado las bases de licitación hasta la fecha límite indicada.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los trabajos se realizarán en domicilios de los beneficiarios, los cuales están ubicados en la cabecera municipal de Chocholá, Yucatán.
- No podrán participar en la presente Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 101 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados.

### CRITERIOS

- La presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo señalado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento; la Dirección de Obras Públicas efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerando los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero el postor podrá inconformarse en los términos de los artículos 107 y 108 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Chocholá, Yucatán, México a 3 de Marzo de 2024.

L.E.F. Erwin Obet Martín Alcocer  
Presidente Municipal  
Rúbrica

C. Rosa de Lima Uicab Cocom  
Secretario Municipal  
Rúbrica